

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

4074 Extracto de la Orden de 31 de julio de 2024 por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2023, de reajuste de anualidades por la que se declaran los créditos disponibles y se procede a su distribución presupuestaria definitiva, en relación a los créditos autorizados previstos en el artículo 4 de la Orden de 29 de diciembre de 2020, de convocatoria de Moves II, en el marco Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEu (BORM n.º 6).

BDNS (Identif.): 543348

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543348>)

Dispongo

Primero. Reajustar los créditos previstos en la Orden de 29 de diciembre de 2023, en la anualidad 2025.

Segundo. Redistribuir los créditos disponibles previstos en el dispongo primero de la Orden de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, que debe quedar redactado del siguiente modo:

“Declarar los créditos disponibles y aprobar su distribución presupuestaria definitiva en relación a los créditos autorizados previstos en el artículo 4.3 de la Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), en los siguientes términos:

Partida Presupuestaria	Proyecto	Subproyecto	Año 2025 (€)
16.03.00.442J.767.22	51814	051814250002 Actuación 2	49.806,88
16.03.00.442J.767.22	51813	051813250003 Actuación 3	46.605,21
16.03.00.442J.767.22	51813	051813250004 Actuación 4	0,00
		Subtotal Partida	96.412,09
16.03.00.442J.777.22	51815	051815250001 Actuación 1	143.370,00
16.03.00.442J.777.22	51815	051815250002 Actuación 2	405.353,19
16.03.00.442J.777.22	51816	051816250001 Actuación 1	0,00
		Subtotal Partida	548.723,19
16.03.00.442J.787.21	47525	047525250001 Actuación 1	454.003,23
16.03.00.442J.787.21	47525	047525250002 Actuación 2	57.172,07
		Subtotal partida	511.175,30
16.03.00.442J.700.99	47528	047528250001 Actuación 1	9.000,00
16.03.00.442J.700.99	47528	047528250002 Actuación 2	6.709,50
		Subtotal partida	15.709,50
		TOTAL	1.172.020,08

Tercero. Autorizar el gasto, correspondiente al reajuste y distribución de créditos propuestos en los puntos anteriores, en las partidas, proyectos, sub proyectos y por los importes relacionados, sin fiscalización.

Cuarto. Conforme a la Orden de 29 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las actuaciones relativas a la gestión presupuestaria de los gastos con financiación afectada (BORM n.º 2, de 3/01/2006), y puesto que el programa de ayuda se financia con Fondos Propios externos, el gasto elegible asociado es de un millón ciento setenta y dos mil veinte euros y ocho céntimos, correspondiendo 1.125.414,87 euros (96,02%) con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y 46.605,21 euros (3,98%) a fondos FEDER.

Quinto. Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión, a la orden por la que se declaran los créditos disponibles y su distribución presupuestaria definitiva, de conformidad con el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Murcia, 31 de julio de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.